



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/11ª.S.E./18-06-2019/003 POR EL QUE SE APRUEBA RE-VALORAR Y AJUSTAR LAS SUPERFICIES AUTORIZADAS PARA LA ACC DE LA COMUNIDAD DE SAN MATEO TLALTENANGO Y DEL EJIDO SAN MATEO TLALTENANGO, DEL COMPONENTE CUAHUTLAN.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

Que en la Sexta y Séptima Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebradas el día 02 de mayo y 15 de mayo respectivamente, se aprobó el otorgamiento de ayudas económicas para la Línea de Acción 1.b Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC) y Retribución por los Servicios Ambientales (RSA) a los folios CIIC1/COMP/01/0273/2019 y CIIC1/COMP/01/0476/2019.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del componente Cuahutlan es Contribuir a la Conservación, protección y restauración de las zonas forestales del Suelo de Conservación, de las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), de las Reservas Ecológicas Comunitarias (REC) y de las Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC), así como su vigilancia y monitoreo, mediante el otorgamiento de ayudas individuales monetarias y/o en especie directas e intransferibles a todos los beneficiarios como brigadistas, jefes de brigada y equipo técnico reconocidos por las asambleas generales de los Núcleos Agrarios y por la CORENADR, para llevar a cabo actividades relacionadas con la conservación, el saneamiento forestal, la vigilancia y protección del ambiente; para planificar y programar el manejo forestal sustentable comunitario; para la Retribución por Servicios Ambientales; conservar la biodiversidad y vida silvestre, y los bienes y servicios ambientales que se generan en el Suelo de Conservación.

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que la Dirección de Preservación, Protección y Restauración de Recursos Naturales recibió oficio SEDEMA/DG CORENADR/DCIICSC/241/2019 a través del cual recibe la Opinión de Viabilidad técnica correspondiente a las ACC de la comunidad de San Mateo Tlaltenango y del ejido San Mateo Tlaltenango

Que se recibió oficio SEDEMA/DG CORENADR/DPPRRN/0474/2019 en el cual se solicita se revalore y ajuste las superficies autorizadas para la ACC de la Comunidad de San Mateo Tlaltenango folio CIIC1/COMP/01/0273/2019 y del Ejido San Mateo Tlaltenango con folio CIIC1/COMP/01/0476/2019

Que derivado de la verificación de los documentos agrarios vigentes, se identificó una corrección en el polígono de la Comunidad de San Mateo Tlaltenango con 93 hectáreas, cuya superficie correcta es 79 hectáreas, y del Ejido de San Mateo Tlaltenango de 28 hectáreas, siendo la superficie correcta 53 hectáreas.

Que derivado de la corrección al polígono de la Comunidad de San Mateo Tlaltenango, el monto autorizado fue de \$325,500.00 (Trescientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), siendo el monto correcto modificado de \$276,500.00 (doscientos setenta y seis mil quinientos pesos 00/100M.N.).

Que derivado de la corrección al polígono del Ejido de San Mateo Tlaltenango, el monto autorizado fue de \$98,000.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), siendo el monto correcto modificado de \$ 185,500.00 (Ciento ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100M.N.).

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/11^a.S.E./18-06-2019/003 de fecha 18 de junio de 2019, en el cual se revalora y ajustan las superficies autorizadas y los montos de ayuda, para la ACC de la Comunidad de San Mateo Tlaltenango y del Ejido San Mateo Tlaltenango, con los montos modificados de \$ 276,500.00 (doscientos setenta y seis mil quinientos pesos 00/100M.N.) y \$185,500.00 (Ciento ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100M.N.) respectivamente, correspondientes al componente Cuahutlan del programa Altepetl, cuyo detalle se describe en el cuadro anexo, que forma parte integral del presente acuerdo.

Ciudad de México, a 18 de junio del 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

VOCAL

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de
Políticas y Cultura Ambiental

Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, C.P. 16610, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco,
Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de
la Fauna Silvestre

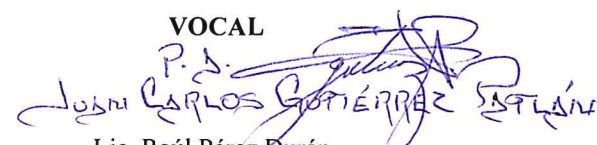
VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas
Naturales Protegidas y Áreas de Valor
Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL


Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y
Finanzas en la SEDEMA

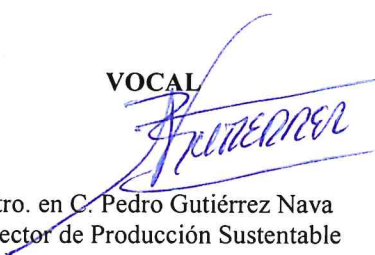
VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL


M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad
en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

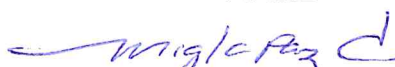
VOCAL


Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

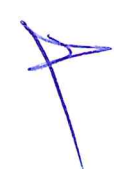
VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL


Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE


Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMPONENTE CUAHUTLAN - ACUERDO CTAR/11a.S.E./18-06-2019/003

Línea de acción	Concepto de apoyo	Nº de apoyos	Monto establecido	Superficie apoyada (Ha)	Monto aprobado (anual)	Superficie ajustada (Ha)	Monto (anual) ajustado a pagar	Propuesta	Documento/Fundamento/ ANTECEDENTE
1.b	1.b.5	1	\$ 3,500.00	93	\$ 325,500.00	79	\$ 276,500.00	Ajuste de superficie y monto (reducción)	SEDEMA/DGCOORENADR/DCIIC/241/2019 SEDEMA/DGCOORENADR/DPPRN/0444/2019 SEDEMA/DGCOORENADR/DCIIC/CIIC1/0200/2019
	1.b.6	1	\$ 3,500.00	93	\$ 325,500.00	79	\$ 276,500.00		

Línea de acción	Concepto de apoyo	Nº de apoyos	Monto establecido	Superficie apoyada (Ha)	Monto aprobado (anual)	Superficie ajustada (Ha)	Monto (anual) ajustado a pagar	Propuesta	Documento/Fundamento/ ANTECEDENTE
1.b	1.b.5	1	\$ 3,500.00	28	\$ 98,000.00	53	\$ 185,500.00	Ajuste de superficie y monto (incremento)	SEDEMA/DGCOORENADR/DCIIC/241/2019 SEDEMA/DGCOORENADR/DPPRN/0444/2019 SEDEMA/DGCOORENADR/DCIIC/CIIC1/0200/2019
	1.b.6	1	\$ 3,500.00	28	\$ 98,000.00	53	\$ 185,500.00		

mapa

